

## **PROTOCOLO DE ALMUERZO PARA ESTUDIANTES**

El Instituto La Salle, durante el horario de almuerzo, pretende desarrollar un compartir agradable y de convivencia fraterna que cuide el bienestar de los integrantes de la comunidad, propiciando una alimentación saludable y adecuada de cuidado en condiciones sanitarias adversas, como producto de la pandemia del coronavirus.

### **Protocolo durante el horario de almuerzo**

1. Los estudiantes podrán traer su comida o adquirirla en el casino del colegio.
2. Los lugares habilitados para el almuerzo serán: comedores, espacios abiertos y casino del colegio.
3. Los espacios de los estudiantes, contarán con supervisión de un adulto responsable del establecimiento.
4. En cada espacio destinado al consumo de alimentos, los asientos estarán separados, con el fin de cumplir con las indicaciones sanitarias.
5. Cada espacio deberá contar con disponibilidad de alcohol gel para el uso de los estudiantes durante su colación.
6. Habrá turnos para almorzar.
7. En lugares donde se deba realizar fila de espera, adultos responsables velarán por la mantención de la distancia social en dichas filas.
8. Los estudiantes en los lugares de alimentación, mantendrán las distancias indicadas, evitando todo contacto físico entre ellos.
9. Una vez ubicados en su mesa, los estudiantes se podrán retirar la mascarilla dejándola en una bolsa plástica o similar, no se puede dejar sobre la mesa; además se solicita evitar el libre tránsito y también el cambio de mesa durante el periodo de almuerzo.
10. Los estudiantes no podrán compartir artículos de higiene personal, alimentos ni utensilios de alimentación con otras personas.
11. Una vez finalizado el periodo de almuerzo, todos los estudiantes deben volver a utilizar su mascarilla y dejar su bandeja en el sector indicado.
12. Al finalizar el consumo de alimentos, los estudiantes realizarán higiene de manos en los dispensadores de alcohol gel disponibles y se dirigirán al patio, manteniendo instrucciones de autocuidado.
13. Cuando los estudiantes hayan salido de los lugares de comida, se procederá a ventilar, limpiar y desinfectar aquellos espacios.
14. Por razones de orden interno y seguridad no se permitirá ingresar colación por parte de los apoderados, en ningún horario.
15. El uso de microondas no estará disponible en tiempos de pandemia.
16. No estará permitido solicitar alimentos a través de delivery.

Concesionario:

1. El concesionario es responsable de velar por el cumplimiento de las normas sanitarias vigentes.
2. Todos los trabajadores del concesionario deben contar con salud compatible para el cargo y toda la documentación contractual pertinente.
3. Todos los trabajadores, deben hacer uso de implementos de higiene y seguridad.
4. El concesionario debe asegurar la calidad de los alimentos junto con preocuparse de ofrecer alimentación saludable.
5. El concesionario debe asegurar que todas las dependencias del casino se encuentren desinfectadas, junto con la desinfección de los utensilios utilizados.
6. Todos los trabajadores deben hacer un lavado de manos frecuente y hacer uso de la mascarilla en todo momento.
7. El casino debe contar con basureros y asegurar la constante limpieza de éstos, asegurando un adecuado manejo de los residuos orgánicos u otros como las mascarillas. Al menos, deberá contar con basureros diferenciados para la basura general y uso exclusivo para mascarillas.